



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085 -2016/IRTP

03 AGO 2016

VISTO: El Informe N°056-2016-GT/IRTP de fecha 02 de agosto de 2016 emitido por la Gerencia Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N°056-2016-GT/IRTP de fecha 02.08.2016, el Ing. César Absalón Otero Cruz - Gerente Técnico (e) y Jefe de la División de Mantenimiento, informó a la Gerencia General que hará uso de siete (07) días de sus vacaciones correspondientes al periodo 2015 – 2016, desde el 03.08.2016;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión de la Entidad, resulta necesario que un funcionario o servidor del IRTP asuma las funciones de la Gerencia Técnica, razón por la cual, el Gerente Técnico (e) a través del Informe del visto, propuso al señor Jorge Humberto Saavedra Tamayo;

Que, la Oficina de Administración de Personal verificó que el señor Jorge Humberto Saavedra Tamayo – Supervisor (personal con contrato administrativo de servicios) reúne los requisitos alternativos de la Hoja de Descripción de Cargo;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

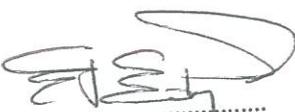
Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la designación temporal como “Gerente Técnico”, al señor **JORGE HUMBERTO SAAVEDRA TAMAYO** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el período de siete (07) días, del 03 al 09 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término de la indicada designación temporal, el señor Saavedra Tamayo continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

